

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**205****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 926 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Segundo Miranda Mora, contra la empresa “Discomad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Mario Segundo Miranda Mora, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Discomad, Sociedad Limitada”, el 30 de junio de 2012 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 45.854,98 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

En concepto de salarios adeudados al momento del cese le condeno a abonarle 1.445,96 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Discomad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.162/12)

